

PLAN ANTICORUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Vigencia 2020



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Supersolidaria

Superintendencia de la Economía Solidaria

Ricardo Lozano Pardo
SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Versión 1: 31 de enero de 2020

RICARDO LOZANO PARDO

Superintendente de la Economía Solidaria

**KATHERINE LUNA PATIÑO
MARÍA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA**
Asesoras

MARTHA NURY BELTRAN MISAS

Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria

GUSTAVO SERRANO AMAYA

Superintendente Delegado para la Supervisión Financiera en el Cooperativismo

LUIS JAIME JIMENEZ MORANTES

Intendente Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria

FABIAN CAMILO RAMÍREZ PIZA

Intendente Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria

MARELVI HORTENCIA BERNAL NEMPEQUE

Intendente Delegatura para la Supervisión Financiera en el Cooperativismo

MARTHA LUZ CAMARGO DE LA HOZ

Secretaria General

JUAN CARLOS LOPEZ GOMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

MABEL ASTRID NEIRA YEPES

Jefe Oficina de Control Interno

LIGIA DEL CARMEN GALVIS AMAYA

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

JAVIER MAURICIO SEGURA RESTREPO

Profesional Especializado Oficina Asesora Planeación y Sistemas



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
MARCO NORMATIVO.....	5
ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO....	7
1. DIAGNOSTICO.....	7
2. ÁREAS RESPONSABLES.....	12
3. RECURSOS	13
4. METAS E INDICADORES.....	13
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	14
OBJETIVO GENERAL.....	14
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	14
COMPONENTES.....	14
1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS	14
2. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.....	15
3. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	15
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	15
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	16
6. INICIATIVAS ADICIONALES	16
7. CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	16
HISTORIAL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO	17

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de la Economía Solidaria fue creada mediante la Ley 454 de 1998, como respuesta a la crisis del sector financiero y su reflejo en las organizaciones solidarias. Tiene por objeto la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria.

La formulación del Plan anual de Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Superintendencia de la Economía Solidaria se realiza con base en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012 y el documento CONPES 167, que define la Política Pública Integral Anticorrupción del Gobierno Nacional. Desde la vigencia 2018, adicionalmente, se han seguido las orientaciones de las nuevas metodologías establecidas en el Decreto 124 de 26 de enero de 2016. En esta se desarrollan tanto la identificación como la valoración de los riesgos de corrupción, se definen los objetivos y las estrategias para cada uno de los componentes, se describen las acciones específicas para lograrlos y los mecanismos e instancias de la entidad responsables de su ejecución, seguimiento y evaluación.

Cada uno de los responsables de las actividades previstas en el plan tiene un alto grado de compromiso en su ejecución, siendo un instrumento que promueve las mejores prácticas dentro de la entidad para prevenir la corrupción, garantizar una gestión transparente y brindar la más eficiente atención a la ciudadanía.

A continuación, se describen los seis componentes del plan que establece la metodología actualizada desde el año 2016¹ por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y demás entidades coordinadoras de las estrategias anticorrupción:

- 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos:** Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.
- 2. Racionalización de Trámites:** Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.
- 3. Rendición de Cuentas:** Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso

¹ <http://www.anticorruccion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/estrategias-construccion-plan-anticorruccion-atencion-ciudadano.pdf> , versión 2, 2015



transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

4. **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
5. **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.
6. **Iniciativas adicionales:** Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

Adicionalmente, es importante anotar que para el año 2020 se tienen planteadas actividades en cada uno de los seis componentes establecidos por el Decreto 124 de 2016, teniendo en cuenta las que se han venido desarrollando desde años anteriores, para garantizar continuidad, o aquellas que por su importancia y complejidad trascienden la presente vigencia.

Finalmente, cabe resaltar que acorde a las directrices brindadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se incluye el cronograma planteado a la fecha para el ejercicio de la participación ciudadana o de los grupos de interés de la Superintendencia para el año 2020.



MARCO NORMATIVO

NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)	Art. 73	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4637 de 2011 Suprime el Programa Presidencial y crea una Secretaría para el DAPRE	Art. 4	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia y Transparencia y Lucha contra la Corrupción
	Art. 2	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011
	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia. Número 13. Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha ley.
Decreto 1081 de 2015	Art. 2.1.4.1 y siguientes	Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Se señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Ley 1753 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 "Todos por un nuevo país".	Art. 133	Por el cual se integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.
Decreto 1499 de 2017	Todo	Se actualiza el MIPG para el orden nacional que articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.
Ley 962 de 2005	Todo	Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.



NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Decreto 1083 de 2015	Título 24 Arts. 2.2.24.1 siguientes	Regula el procedimiento que debe seguirse para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Ley 1757 de 2015 Promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Título IV Capítulo I Arts. 48 siguientes	La estrategia de Rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano
Ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional	Art. 9	g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.
Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)	Art 76 Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos.	En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.
Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	14. Señala los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos y conocer directamente de las quejas, sugerencias y reclamos que, por su gravedad, sean puestas en su conocimiento por el jefe o coordinador de la unidad o grupo de control interno disciplinario de cada entidad.
Ley 1755 de 2015 Derecho Fundamental de petición	Art. 1	Regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículos 73 y 76, Decreto 2641 de 2012 y del Decreto 124 de 2016, la Superintendencia de Economía Solidaria formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se presenta a continuación una breve descripción de las acciones preliminares desarrolladas:

1. DIAGNOSTICO

A. Gestión del Riesgo de Corrupción

La Entidad en el primer ejercicio de identificación de posibles hechos de corrupción, fueron determinados y analizados 5 riesgos sobre los cuales ha desarrollado medidas de control adoptadas en la Matriz de Gestión Integral de Riesgos vigente, y los cuales se mencionan a continuación:

- Publicar información de terceros en los medios de comunicación de la Superintendencia (proceso comunicaciones).
- Decisiones amañadas a intereses particulares (procesos misionales).
- Tramitar un proceso de contratación por la modalidad inadecuada (proceso contratación).
- Ejecución indebida de recursos de gastos (proceso recursos financieros).
- Sistemas de información susceptibles de consulta y manipulación indebida, y/o adulteración (proceso gestión documental).

En el mes de noviembre de 2018 en Comité de Gestión y Desempeño, fue aprobada la última actualización de la Matriz acorde a las revisiones realizadas con los diferentes procesos y acorde a las diferentes fuentes de identificación de riesgos establecidos en la metodología interna.

De los riesgos enumerados, se mantiene priorizado el correspondiente a “Decisiones amañadas a intereses particulares”, en el cual se han designado a la Secretaria General como líder en su gestión interna, adicional a los procesos misionales que en el intervienen, en pro de la implementación de los elementos aplicables de la Guía de conflicto de intereses, emitida por Transparencia por Colombia.

B. Racionalización de Tramites

En la actualidad la Superintendencia cuenta con 16 trámites y 3 OPAS, pasando de un total de 23 a 19 actividades lo que significa una reducción del 17% en tramitología, lo cual ha sido posible gracias a las siguientes estrategias:

- Fusión de trámites acorde al Decreto Ley 019 de 2012 y a la Circular Básica Jurídica del año 2015
- Reducciones de documentos acorde al Decreto Ley 019 de 2012



- Otros procedimientos de cara al usuario totalmente en línea
- Reducción de costos
- Reducción de documentos
- Trámites totalmente en línea
- Implementación de la Sede Electrónica
- Uso de firma electrónica para la realización de los trámites
- Acciones para la eliminación del trámite “Autorización para ejercer la actividad financiera a entidades cooperativas constituidas antes de agosto 4 de 1998 que vienen ejerciendo la actividad
- Fusión de trámites acorde a la circular básica jurídica de 2015”, y Ventanilla Única para trámites y OPAS
- Eliminación en el SUIT del trámite “Reconocimiento de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado”.

Los trámites y OPAS se encuentran registrados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT: <http://www.funcionpublica.gov.co/en/web/suit>; información que también se puede consultar en No Más Filas: <https://www.nomasfilas.gov.co/>

Es pertinente señalar que, de acuerdo con la normatividad vigente, la Ley 454 de 1998, el Decreto 186 de 2004, la Ley 962 de 2005, el Decreto Ley 019 del 2012 y el Estatuto Orgánico del Estatuto Financiero, la Entidad actualmente realiza los siguientes 17 trámites:

TRÁMITES			
No.	NOMBRE TRÁMITE	PRODUCTO / SALIDA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
1	Autorización para constitución de cooperativas especializadas de ahorro y crédito y multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito	Resolución para constitución de cooperativas especializadas de ahorro y crédito y multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito	Delegatura Financiera
2	Autorización para ejercer la actividad financiera para entidades cooperativas constituidas antes de agosto 4 de 1998 que vienen ejerciendo la actividad	Autorización para ejercer la actividad financiera para entidades cooperativas constituidas antes de agosto 4 de 1998 que vienen ejerciendo la actividad	Delegatura Financiera
3	Autorización previa para cesión de activos y pasivos	Resolución de autorización de cesión de activos y pasivos	Delegatura Financiera
4	Autorización para el desmonte del ejercicio de la actividad financiera	Resolución de autorización para el desmonte de la actividad financiera	Delegatura Financiera
5	Posesión de administradores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento de las entidades cooperativas que ejercen actividad financiera	Oficio de autorización de posesión	Delegatura Financiera



TRÁMITES			
No.	NOMBRE TRÁMITE	PRODUCTO / SALIDA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
6	Autorización de conversión de precooperativa a cooperativa	Resolución de autorización de conversión	Delegatura Asociativa
7	Autorización de asociación de personas naturales en organismos de segundo grado de carácter económico	Resolución de autorización de asociación de personas naturales en organismos de segundo grado de carácter económico	Delegatura Asociativa
8	Autorización de fusión de entidades sometidas a la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Resolución de autorización de fusión por creación o por incorporación	Delegatura Asociativa y Delegatura Financiera
9	Autorización de transformación de entidades sometidas a la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Resolución de autorización de transformación	Delegatura Asociativa y Delegatura Financiera
10	Prórroga a la conversión de precooperativa a cooperativa	Resolución de autorización de prórroga	Delegatura Asociativa
11	Autorización de escisión de entidades sometidas a la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Resolución de autorización de escisión de las entidades que no ejercen actividad financiera	Delegatura Asociativa y Delegatura Financiera
12	Autorización para la apertura, traslado y cierre de oficinas de las entidades con actividad financiera sometidas al régimen de autorización individual	Oficio de autorización de apertura, traslado o cierre	Delegatura Financiera
13	Disolución y liquidación voluntaria de entidades sometidas a la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Oficio respuesta del Control de legalidad y seguimiento a la disolución y liquidación voluntaria	Delegatura Asociativa y Delegatura Financiera
14	Control de legalidad de asambleas, nombramientos y reformas estatutarias de entidades del sector real sometidas a la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Oficio de respuesta del control de legalidad de reformas estatutarias	Delegatura Asociativa
15	Control de legalidad de la constitución de entidades del sector real sometidas a supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Oficio de conformidad o requerimiento	Delegatura Asociativa
16	Control de legalidad de reformas estatutarias que no requieren de autorización previa por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Oficio de respuesta del control de legalidad de reformas estatutarias	Delegatura Financiera
17	Reconocimiento de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado	Resolución de reconocimiento	Delegatura Asociativa



Entre las estrategias y actividades que permitieron su ejecución hasta el año 2019, se identificó la siguiente la cual permanece para la vigencia 2020:

- Eliminación del trámite “Autorización para ejercer la actividad financiera a entidades cooperativas constituidas antes de agosto 4 de 1998 que vienen ejerciendo la actividad”.

C. Rendición de Cuentas

En el proceso de divulgación permanente de información hacia los ciudadanos, entidades vigiladas y demás partes interesadas, a través de los medios frecuentemente utilizados (Portal Web, , Redes Sociales y Encuentros Solidarios, la Entidad fortalecerá la comunicación en doble vía en el marco de la participación social y del componente de Diálogo de la estrategia de Rendición de Cuentas en especial con el uso de las Tecnologías de la Información (TIC's), por medio de encuestas en donde los Usuarios expresen en forma explícita sus necesidades de información no considerada a la fecha, en particular a través del portal WEB que es el principal canal de comunicación.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, realizó para la presente vigencia un análisis a través de la herramienta suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), con el propósito de evaluar el proceso de rendición de cuentas realizado el año anterior, como resultado de dicho análisis se obtuvo lo siguiente:

Debilidades	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">• Falta documentar las mejores prácticas en el ejercicio de la Rendición de Cuentas.• Falta implementar la totalidad de las actividades consideradas en el Manual Único de Rendición de Cuentas de Administración Pública emitido por el DAFP.• Proponer adecuadamente las acciones indicando sus objetivos específico e indicadores• Falta formalizar el proceder de los ejercicios de rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad vigente.• Falta formulación de indicadores para evaluar la Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none">• Promover el interés de la comunidad hacia el Sector Solidario• Generar espacios que faciliten la interacción con los grupos de interés• Tener en cuenta las sugerencias de la ciudadanía en la rendición del año inmediatamente anterior para la planeación de las actividades de la estrategia de esta vigencia, estableciendo planes de mejora con las áreas involucradas
Fortalezas	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• Existencia de espacios y mecanismos de interacción y participación ciudadana• Definición de los roles y responsabilidades para la ejecución de la Rendición de Cuentas.• Socialización de la estrategia de Rendición de Cuentas a los grupos de interés.	<ul style="list-style-type: none">• Falta de interés por parte de la Ciudadanía, en la participación de la rendición de cuentas• No contar con mecanismos de interacción con los grupos de interés

Para mayor información se puede consultar el documento de la Estrategia de Rendición de cuentas en el espacio del portal WEB: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/rendicion-de-cuentas-2020>.



D. Atención al Ciudadano

Con el propósito de fortalecer la atención al ciudadano, en particular sobre los derechos de petición que presentan los asociados de las organizaciones del sector bajo inspección, vigilancia y control, la Superintendencia creó el grupo de Promoción de la participación social y la atención al ciudadano en la vigencia 2016, y continuo su labor por intermedio del grupo de servicio al ciudadano establecido en la vigencia 2017. Este grupo implementa acciones de mejora, para optimizar tiempo y calidad en la respuesta de las PQRSD, de igual forma genera informes de gestión que se publican en el portal web; entre sus actividades también está la asistencia a los eventos y espacios públicos de interacción con la ciudadanía, organizados por las agremiaciones del sector solidario o entidades estatales, para socializar información de la entidad y ampliar su cobertura de acción.

E. Transparencia y Acceso a la Información

Desde la expedición de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, el Decreto reglamentario 103 de 2015 de Transparencia y Acceso Información, y la Resolución 3564 de 2015 Por el cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1, la Superintendencia ha implementado internamente las acciones necesarias, como actualización del directorio institucional, creación y actualización del espacio de Transparencia y Acceso a la Información pública que se encuentra en el portal web, entre otros, para su cumplimiento.

En cuanto a la publicación de la información mínima a la cual deben tener acceso los usuarios internos y externos, la entidad la ha venido actualizando y complementando en el espacio diseñado en el Portal Web, permitiendo mejorar su calificación de acuerdo con el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) realizado ante la Procuraduría general de la Nación el 30 de Agosto de 2019, conforme a lo dispuesto en la matriz de verificación diseñada para ese propósito, compuesta por once categorías y a su vez por cincuenta y ocho subcategorías a evaluar, a lo cual la Entidad obtuvo un nivel de cumplimiento de noventa y cuatro sobre cien.

En la vigencia 2019 no fue posible realizar la elaboración y/o actualización de algunos los Instrumentos de Gestión de la Información y en pro de garantizar su desarrollo o modificación de estos productos se complementan con otras acciones para la vigencia 2020, las cuales se presentan a continuación:

1. Transparencia Pasiva:

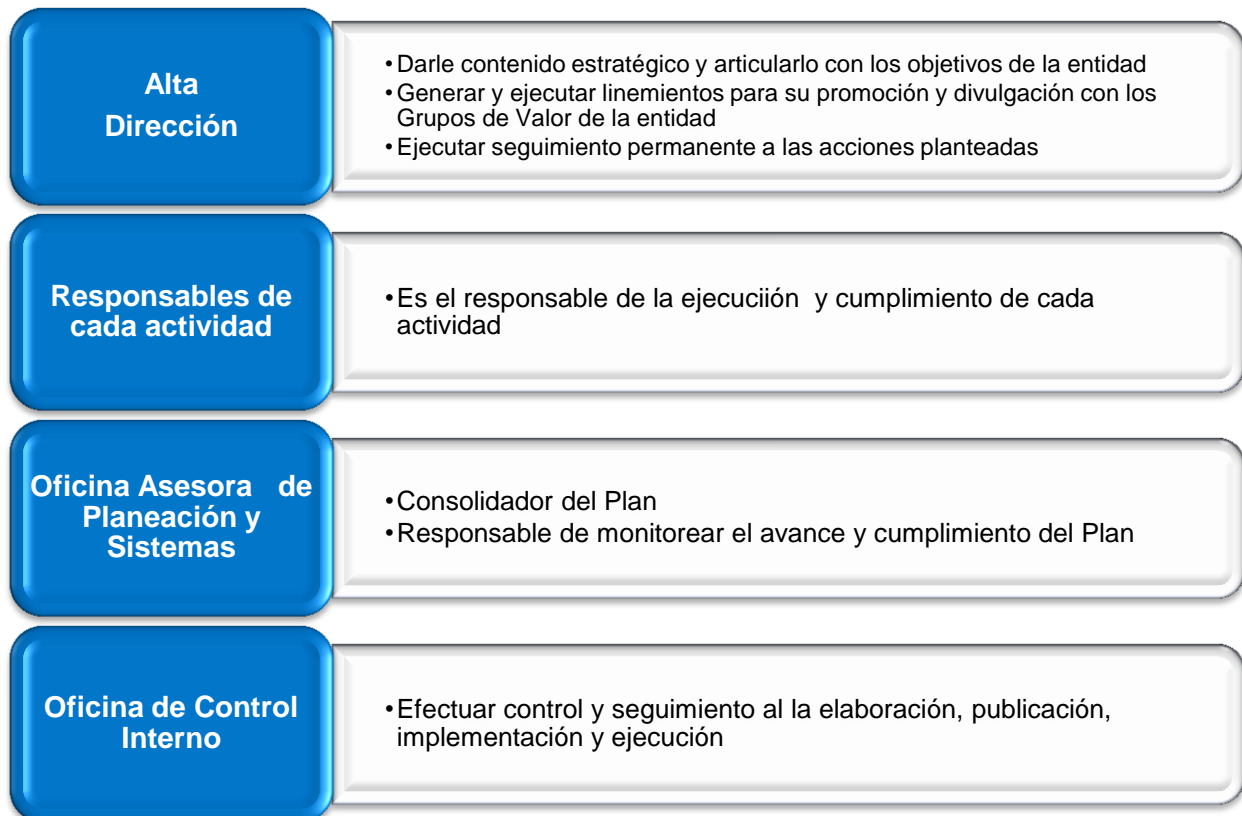
- Elaborar y adoptar la Política de Seguridad de la Información del Sitio Web y divulgar el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales a los grupos de valor de la Entidad.
- Diseñar y publicar información dirigida para los niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.
- Continuar mejorando y actualizando permanentemente la información en el portal WEB acorde con la Ley de Transparencia.



- Aprobar e implementar la actualización que se realizó al procedimiento para el trámite de los Derechos de Petición.
 - Evaluar el procedimiento ajustado para el trámite de los Derechos de Petición trimensualmente.
2. Actualizar los Instrumentos de Gestión de la Información acorde a la actualización de las TRD de la Entidad y cambios del portal WEB:
- Aprobar y publicar el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada.
 - Actualizar y publicar el Esquema de Publicación de Información.
 - Actualizar y aprobar el Programa de Gestión Documental.

2. ÁREAS RESPONSABLES

De conformidad con lo establecido en el Manual del Plan Anticorrupción emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, los actores institucionales responsables en la elaboración, consolidación, socialización, publicación, divulgación, implementación, alineación y seguimiento del Plan son los siguientes:



En virtud de lo anterior, en la Superintendencia de Economía Solidaria se han identificado como responsables de las actividades y por lo tanto líderes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a los responsables de procesos, los cuales corresponden a los integrantes del

Comité Directivo. A continuación, se identifican las diferentes dependencias, responsables y su relación con cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020:

DEPENDENCIA	Despacho y/o Comunicaciones	Delegatura Asociativa	Delegatura Financiera	Secretaría General	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Oficina Asesora Jurídica	Oficina de Control Interno
RESPONSABLE	Superintendente, Asesor y/o Profesionales de Comunicaciones	Delegado e Intendente	Delegado e Intendente	Secretaría General	Jefe de oficina	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina
Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia antitrámites			X			X	
Rendición de cuentas	X	X	X	X	X		X
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	X	X		X			
Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	X	X	X	X	X	X	
Iniciativas adicionales				X		X	

3. RECURSOS

Los recursos con que cuenta la Entidad para adelantar la estrategia anticorrupción corresponden a las apropiaciones presupuestales asignadas a la Entidad en la vigencia 2020 en las cuentas de funcionamiento y en los programas y proyectos de inversión, los cuales garantizan el normal desarrollo de la gestión operativa y administrativa de la Entidad.

Así mismo, los recursos tecnológicos y humanos previstos se encuentran dentro del presupuesto aprobado y definido para esta vigencia.

4. METAS E INDICADORES

Teniendo en cuenta que las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano tienen como meta la implementación de estrategias para la lucha contra la corrupción y la mejora de la atención al ciudadano, el Ministerio realiza un seguimiento mensual detallado del cumplimiento de las acciones ejecutadas dentro del Plan de Acción Anual, según las fechas definidas, con el fin de medir así el nivel de implementación de dichas estrategias.

Adicionalmente, el porcentaje de avance del cumplimiento de las acciones se evidencia en el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano realizado cuatrimestralmente por la Oficina de Control Interno, el cual se publica en la página web en la sección de Transparencia y Acceso a la Información.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículos 73 y 76, Decreto 2641 de 2012 y del Decreto 124 de 2016, la Superintendencia de Economía Solidaria formula el siguiente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Las actividades planteadas para cada componente están descritas en el cuadro anexo el cual hará parte integral del plan.

OBJETIVO GENERAL

Definir e implementar en la Superintendencia de la Economía Solidaria, estrategias para la lucha contra la corrupción y la mejora de la atención al ciudadano, a través del seguimiento y control de los riesgos, medidas para la racionalización de trámites, definición de espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana y mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Orientar y facilitar la implementación y desarrollo de una eficaz, eficiente y efectiva gestión del riesgo de corrupción, a partir de su identificación, manejo y seguimiento
- Implementar acciones que permitan mejorar los trámites con el fin de facilitar el proceso a entidades vigiladas y la ciudadanía en general.
- Entregar información clara y sencilla mediante diferentes canales de comunicación a los grupos de valor de la entidad
- Fortalecer los canales de atención para garantizar un mejor servicio a las partes interesadas
- Velar por el derecho de acceso a la información pública y fortalecer los medios de acceso físicos y electrónicos
- Desarrollar actividades enfocadas al fortalecimiento de la gestión ética

COMPONENTES

1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Objetivo: Prevenir la materialización de los riesgos de corrupción identificados, mediante la implementación de acciones y controles en el mapa de riesgos de corrupción.

Al interior de la Superintendencia de Economía Solidaria la identificación de los riesgos de corrupción se realizó mediante la metodología para la gestión integral de riesgos, que incluye la



provista por la Secretaría para la Transparencia de la Presidencia de la República. La entidad analizó cada uno de los procesos institucionales y los posibles actos de corrupción que se pueden presentar en su desarrollo, siguiendo los lineamientos de la cartilla “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Ello generó como resultado la identificación, tipificación, análisis, valoración y determinación del tratamiento de los riesgos de corrupción en la matriz de gestión integral de riesgos (La Matriz de Riesgos de Corrupción se encuentra en el enlace <http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>).

2. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

Objetivo: Garantizar el acceso oportuno y efectivo a los trámites y servicios que brinda la entidad.

Para 2020 la Superintendencia de la Economía Solidaria, dentro de la estrategia antitrámites enfocará sus esfuerzos en finalizar la eliminación del trámite “Autorización para ejercer la actividad financiera para entidades cooperativas constituidas antes de agosto 4 de 1998 que vienen ejerciendo la actividad”, el cual se viene desarrollando desde la vigencia 2018.

El Gobierno Nacional, en el segundo semestre de 2018 implemento la Directiva Presidencial 07 de 2018 “Estado Simple Colombia Ágil”, participó dentro del Sector Hacienda y Crédito Público, pero no obtuvo resultados que impactaran en la estrategia de racionalización de trámites en virtud a la participación ciudadana que se dio en la implementación de la misma.

3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Objetivo: Fortalecer los escenarios de diálogo y retroalimentación con la ciudadanía y grupos de interés para incluirlos como actores permanentes de la gestión

De acuerdo con lo establecido en el documento CONPES 3654 de 2010 “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos” y dando cumplimiento a los lineamientos trazados en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, la Superintendencia de la Economía Solidaria, desde el 2015 ha planteado la estrategia para la rendición de cuentas a la ciudadanía, donde se han venido estructurando los componentes de información, diálogo e incentivos, que para la vigencia actual los subcomponentes son información, dialogo y responsabilidad.

Por lo anterior, aunado a lo descrito en el diagnóstico y en el documento de la estrategia de rendición de cuentas que se presenta en el portal WEB en el enlace: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/rendicion-de-cuentas-2020>, es indispensable darle continuidad en la presente vigencia al fortalecimiento del proceso de mejoramiento de la interacción con la ciudadanía y reforzando el posicionamiento de la Entidad, como organismo técnico del Estado encargado de supervisar las empresas de la economía solidaria objeto de vigilancia.

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Objetivo: Garantizar un servicio a la ciudadanía cálido, oportuno y efectivo, con criterios diferenciales de accesibilidad

La Superintendencia ha ejecutado actividades importantes para cumplir con la normatividad asociada a la Atención al Ciudadano, por esta razón el tema es transversal en la organización y en consecuencia está inmerso en los planes institucionales, procesos y procedimientos, de modo que las actividades puedan ser objeto de financiación y seguimiento.

Los resultados de los planes anticorrupción y atención al ciudadano que se han implementado en la Entidad en cumplimiento de la política nacional, se reflejan en acciones como: el mejoramiento de la gestión de trámites a través del portal web, la medición de la satisfacción del cliente por medio de encuestas que se realizan en el CAU – Centro de Atención al Usuario- y en los Encuentros Solidarios (anteriormente llamados Jornadas de Supervisión Descentralizada o Encuentros Supersolidarios), la identificación de las necesidades y expectativas de las entidades vigiladas y sus usuarios, la permanente publicación de información en el portal web, así como la adecuación de los espacios físicos para optimizar la atención personalizada, la diversificación de los canales de atención y la capacitación a los servidores públicos; obliga a su continuidad en el 2020 así como se efectuó en la anterior vigencia, de la misma forma al fortalecimiento de la atención telefónica al Ciudadano y del Centro de Atención al Usuario. Igualmente se promoverán estrategias y actividades de participación y control ciudadanos.

5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Objetivo: Garantizar el derecho de acceso y consolidar los mecanismos de publicidad de la información que produce o tiene en su custodia la entidad en desarrollo de su misión.

La Superintendencia ha identificado diferentes acciones a mantener desde la vigencia pasada y establecer nuevas estrategias durante el 2020 en este componente para el cumplimiento de la Ley 1712 de 06 Marzo 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus decretos reglamentarios, resoluciones relacionadas y las guías generadas por las entidades líderes de política.

6. INICIATIVAS ADICIONALES

Objetivo: Fortalecer la Cultura de la Transparencia y de rechazo a la corrupción.

En este último componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Superintendencia ha considerado imprescindible ejecutar las actividades relacionadas con el fortalecimiento del Código de Integridad (anterior Código de Ética) y del Código de Buen Gobierno Institucional, y por ello se ha propuesto desarrollar, además de lo señalado y avanzado en la vigencia 2019, una serie de actividades con el fin de garantizar la sensibilización y apropiación del Código por parte de los funcionarios de conformidad con los lineamientos del MIPG

7. CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como se indica en la introducción de este documento, a continuación se presentan los espacios en los cuales se pretende realizar consulta ciudadana o acciones de dialogo tanto para la gestión de la Superintendencia como para el componente de rendición de cuentas.



HISTORIAL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
31/01/2020	1	Versión Inicial